

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES Y DE GESTIÓN

PRESENTA, DR. OSCAR GABRIEL ORTEGA LÓPEZ

REGIDOR MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEAPULCO,

HIDALGO



Tepeapulco, Hidalgo a 29 de agosto de 2025

Palabras dirigidas al pueblo de
Tepeapulco, Hidalgo.

A lo largo del tiempo, he encontrado en la política una forma de servir a los demás. Su amigo y servidor Dr. Oscar Ortega López, desde hace mucho tiempo se viene dedicando al servicio público siempre en cumplimiento de mis obligaciones constitucionales y legales.

Me da mucho gusto presentarles este Informe de Actividades y de Gestión, en el cual, resalto sobre todo algunas de las principales acciones que he



realizado en conjunto con las áreas administrativas del Gobierno Municipal y con otros compañeros y compañeras del honorable ayuntamiento de Tepeapulco,



Les comento que, me enorgullece ser de este gran Municipio. Lleno de riqueza histórica y cultural. Este gobierno pretende estar a la altura de lo que las exigencias políticas, económicas y sociales demandan, nos encontramos viviendo una situación nueva y desafiante, pero estoy seguro de

que juntos podremos salir adelante por el Tepeapulco que todos soñamos tener.

Ya que estamos en un gobierno en donde todas las voces son escuchadas y cada opinión cuenta para el diseño de nuevas políticas que nos lleven a asegurar esas metas que durante mucho tiempo han quedado relegadas de la agenda municipal, hoy quiero decirles a todos los tepeapulquenses que su servidor ha procurado trabajar de forma incluyente y humana.

Mi misión ha sido: atender de raíz los problemas que día a día han aquejado a las y los habitantes del Municipio de Tepeapulco, con lo cual se brinda una mayor calidad y cobertura en la prestación de servicios públicos. Con lo cual, se busca disminuir las desigualdades sociales y tener una mejor vida social.

Por otro lado, la visión de nuestra labor ha sido la de trabajar para tener un Municipio que sea punto de referencia nacional en cuanto al crecimiento ordenado y sostenible de la vida económica y social del Municipio. Teniendo como base el trabajo coordinado con todas las áreas administrativas del Gobierno Municipal con una plena inclusión de todos los grupos sociales de Tepeapulco, Hidalgo.



Facultades y obligaciones de las y
los Regidores del Municipio de
Tepeapulco, Hidalgo

Quiero comentarles que, con base en lo que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, mis obligaciones y responsabilidades se centran en lo siguiente:

Conforme a lo que establece el ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, que se contemplan son las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes: a).- Los



proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación; b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado; d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley; e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa; g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos; h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;

V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;



VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;
VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022.

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e

informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022.

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas avicindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;



XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.



Acuerdos analizados y
aprobados en sesiones
ordinarias y extraordinarias del
honorable ayuntamiento de
Tepeapulco, Hidalgo

No cabe duda de que, a través del máximo órgano de gobierno del Municipio de Tepeapulco, se vienen procesando algunos de los acuerdos y decisiones que más han impactado al Municipio. Desde obra pública hasta contratación de servicios, cada una de las acciones autorizadas por medio del cabildo han beneficiado directamente a los poco más de 56 mil habitantes de nuestra demarcación.

Por lo anterior, desde septiembre de 2025 hasta agosto del presente año, hemos llevado a cabo 23 sesiones ordinarias y 73 sesiones extraordinarias. En cada una de ellas, hemos reflexionado y votado siempre la mejor decisión en beneficio del pueblo de Tepeapulco.

En cada una de las sesiones de cabildo hemos aprobado puntos de acuerdo orientados a dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

Lo anterior, es una muestra clara y contundente de la responsabilidad que tengo para con el pueblo de Tepeapulco, Ciudad Sahagún y sus comunidades.



Actividades de gestión y atención
ciudadana

Como médico, he procurado mantener un vínculo permanente con el personal de salud para canalizar solicitudes ciudadanas.



Presente en diferentes actos cívicos, protocolarios y sociales organizados por áreas de la administración municipal.

Como integrante de las comisiones de gobernación, hacienda, asentamientos urbanos, protección civil y salud, trabajo de manera coordinada con los integrantes del honorable ayuntamiento.



Gestión de programas ante otras dependencias de gobierno estatal y federal.

Dando seguimiento y atención a diversas solicitudes ciudadanas en coordinación con las dependencias municipales.



Participación en las deliberaciones de los asuntos de las sesiones ordinarias y extraordinarias del cabildo.

Gestión de proyectos y generación de vínculos institucionales para impulsar el desarrollo de Tepeapulco..



Celebración del día de muertos, en el marco de las actividades del proyecto “pueblo calavera”.

Trabajando en las faenas comunitarias para fortalecer el vínculo con la ciudadanía.



Reuniones de trabajo con la síndico municipal para atender asuntos de la ciudadanía.

Participación en el Congreso Internacional de regidores y concejales.



Entrega de reconocimientos a alumnos destacados de diversas instituciones educativas.



Análisis y aprobación de dictamen en la comisión de mejora regulatoria.





Participación en foros y mesas de trabajo orientadas a la atención de oficios y peticiones de la ciudadanía.



¡Seguiré trabajando en pro de las y los
Tepeapulquenses!



¡Muchas gracias por su atención!

